



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-019GYR019-E191-2017**  
**"Servicio de Supervisión APP del Contrato de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios Complementarios a los**  
**Servicios Médicos que presta el IMSS, que incluye, el Diseño, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento en un**  
**Hospital General de Zona (HGZ) de 144 Camas, ubicado en el Estado de Nayarit, Municipio de Bahía de Bandejas"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 19 de octubre de 2017 se da inicio a la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYR019-E191-2017 para la contratación del "Servicio de Supervisión APP del Contrato de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios Complementarios a los Servicios Médicos que presta el IMSS, que incluye, el Diseño, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento en un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 Camas, ubicado en el Estado de Nayarit, Municipio de Bahía de Bandejas", cuyo acto es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al inicio del presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

No.	Licitante	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1	NORCONTROL INSPECCION SA DE CV	SI	0
2	SUPERVISORES TECNICOS SA DE CV	SI	2
3	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DELTA SA DE CV	SI	3
4	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	SI	0
5	IDOM INGENIERIA SA DE CV	SI	2
6	PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERIA SA DE CV	SI	0
7	GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S. C.	SI	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

No.	Licitante	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
8	IPPS SA DE CV	SI	8
9	ECCG INGENIERIA Y CONSULTORIA MEXICANA SA DE CV	SI	7
10	KPMG CARDENAS DOSAL SC	SI	0
11	PRICEWATERHOUSECOOPERS SC	SI	34
12	MANCERA SC	SI	127

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realizó las precisiones siguientes:

A) Precisiones		Dice	Debe decir
No	Documento		
1	Anexo "Anexo Técnico"	<p><b>Especialista en administración hospitalaria (coordinador):</b> Profesional con 8 (ocho) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del título profesional que acredite experiencia en los últimos 3 (tres) años en la coordinación, programación, ejecución, gestión, supervisión, administración y seguimiento de las actividades de planeación, desarrollo y gestión (Actividades Preliminares y Prestación de los Servicios) de proyectos de asociación pública privada o similares de mínimo un hospital de por lo menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción; quien deberá ubicarse en el lugar donde se desarrollará el Proyecto. Dicho profesional también será el enlace con el Instituto y el personal del Hospital.</p>	<p><b>Especialista en administración hospitalaria (coordinador):</b> Profesional con 8 (ocho) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del título profesional que acredite experiencia igual o mayor 3 (tres) años en la coordinación, programación, ejecución, gestión, supervisión, administración y seguimiento de las actividades de planeación, desarrollo y gestión (Actividades Preliminares y Prestación de los Servicios) de proyectos de asociación pública privada o similares de mínimo un hospital de por lo menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción; quien deberá ubicarse en el lugar donde se desarrollará el Proyecto. Dicho profesional también será el enlace con el Instituto y el personal del Hospital.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

2	Anexo 2 "Términos y Condiciones" y	La vigencia del servicio y la del Contrato de supervisión será a partir del día hábil siguiente a la suscripción y por un plazo de 72 meses.  El inicio de la vigencia del Contrato del Supervisor APP será a partir de su suscripción y hasta el 31 de octubre del año en que finalice la vigencia del servicio de supervisión.  La prestación del servicio comprende los siguientes entregables:  En la Convocatoria, al referirse a la vigencia del Servicio y Contrato del Supervisor APP, deberá entenderse a partir del día hábil siguiente a la suscripción y por un plazo de 72 meses.
3	Numeral 5.1 Evaluación de las proposiciones. (Tabla de evaluación. 1) CAPACIDAD DEL LICITANTE. b) RECURSOS ECONÓMICO S Y DE EQUIPAMIENTO. 2) RECURSO ECONÓMICO)	Nota: Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros auditados del licitante (en caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio) correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2016).  Nota: Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2016) terminados dictaminados por contador público independiente, indicando el nombre y número de cédula profesional del contador público que avala la auditoría; en caso de un auditor extranjero, deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para auditar.  En caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio.

A continuación los representantes del área técnica en el ámbito de su competencia, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: -----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: **MANCERA S.C.**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.	1.	4.2.13	<p>En el punto 13 del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, indica la Convocante: "En caso de que el licitante omite presentar la traducción oficial por Perito traductor al español de la documentación e información presentada como parte de su Proposición."</p> <p>Se solicita a la Convocante indicar que el Perito Traductor debe ser autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, o en su defecto indicar la autoridad lo avala.</p> <p>Referente al punto 4.2.13 Se solicita a la Convocante indicar si en caso de que en el país no se encuentre un perito traductor de un idioma extranjero al español de la documentación e información que el Licitante requiere para acreditar experiencia, ¿se permite la presentación de Traducción Profesional no certificada por el perito traductor del idioma extranjero al español?</p>	<p>La Convocante indica que el Perito Traductor deberá contar con las autorizaciones que resulten aplicables, en términos de la normativa vigente.</p>
2.	2.	4.2.13	<p>Referente al punto 4.2.13 Se solicita a la Convocante indicar si en caso de que en el país no se encuentre un perito traductor de un idioma extranjero al español de la documentación e información que el Licitante requiere para acreditar experiencia, ¿se permite la presentación de Traducción Profesional no certificada por el perito traductor del idioma extranjero al español?</p>	<p>No se acepta su solicitud, favor de remitirse a las disposiciones contenidas en el Anexo 1. "Anexo Técnico".</p>
3.	3.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2.A Etapa de Actividades Preliminares	<p>Referente al Anexo 1. Numeral 2 Actividades del Supervisor APP, nos permitimos solicitar se nos informe de los tiempos estimados que tiene cada una de las etapas acordadas en el contrato APP firmado con el licitante ganador para la construcción y equipamiento del Hospital. Esto son los periodos que el Instituto tiene</p>	<p>Las actividades preliminares, que incluyen el diseño y construcción, tienen una duración de 2 años a partir de la firma del contrato APP. El Equipamiento será gradual de conformidad con el plan de apertura. La operación y mantenimiento tendrá una duración de 23 años.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
4.	4.	3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública Internacional electrónica.	previstos para:  1. Etapa de Actividades Preliminares <input type="checkbox"/> Periodo de Proyecto ejecutivo, <input type="checkbox"/> Periodo de Construcción, <input type="checkbox"/> Periodo de equipamiento <input type="checkbox"/> Periodo preoperativo  Todo ello, para que la cotización por presentar la realicen todos los contratistas en igualdad de circunstancias y, en apego a los tiempos que finalmente establecerá el titular del contrato APP para la construcción y operación del hospital.  Dada la dimensión de la presente convocatoria y con el objetivo de realizar adecuadamente las actividades propias de la Licitación cumpliendo con los requisitos, condiciones y especificaciones indicadas en los Anexos 1 y 2, se sugiere a la Convocante ampliar dos semanas el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas	No obstante, la vigencia del servicio de Supervisión APP, será de 6 años.  Para una mejor referencia, los Concurstantes podrán consultar toda la información del Proyecto APP en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), cuyo número de Concurso es APP-019GYR040-E2-2017.
				No se acepta su solicitud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
5.	5.	3.1.1 Junta de aclaraciones	<p>El envío de la solicitud de aclaraciones se realizará a través del portal de Comprasnet veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo la Junta de aclaraciones. Con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para la revisión de las solicitudes de aclaración se sugiere a la convocante modificar la fecha de la Junta de Aclaraciones o bien programar una segunda Junta de aclaraciones.</p> <p>En caso de participar en conjunto con otras empresas como consorcio:</p> <p>a. ¿Puede sumarse en cada uno de los rubros, la experiencia de cada una de las empresas?</p> <p>b. ¿Puede sumarse el rango de número de empleados y ventas anuales para el cálculo del criterio de estratificación?</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p>
6.	6.	3.2.1 Proposiciones conjuntas	<p>Con referencia a la tabla "Elementos a Evaluar", donde la Convocante, en cada uno de los rubros y subrubros, asigna diferentes cantidades de puntos dependiendo de lo que se presente en cuanto a aspectos como: Los años de experiencia, presentación de manifiestos o cantidad de ingresos; solicitamos se confirme si será motivo de descalificación el no cumplimiento (Cero puntos) de uno o varios (¿Cuáles?) de los elementos evaluados en dicha Tabla.</p>	<p>a. Es correcta su apreciación. b. No es correcta su apreciación.</p>
7.	7.	5.1 Evaluación de las proposiciones.		<p>Posteriormente serán evaluadas cualitativamente de acuerdo con lo indicado en la Tabla de Evaluación.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
8.	8.	5.1 Evaluación de las Proposiciones	<p>Ejemplo: Líder de Proyecto,</p> <p>a) Menos de 5 años 0 puntos</p> <p>b) De 5 a 6 años 1.5 puntos</p> <p>c) Más de 6 años 2.0 puntos</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿Si se presenta un Líder de Proyecto con menos de 5 años de experiencia o no se presenta o no se cumple este requerimiento, es motivo de descalificación?</p> <p>Referente a la Experiencia del especialista en Diseño, se solicita a la convocante acreditar dicha experiencia con la Supervisión en el diseño de un hospital de por lo menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción, conforme indica el numeral 1.2 Evaluación Cualitativa, inciso b, pág. 18:</p> <p>"1. La capacidad de los recursos humanos, para lo cual tomará en cuenta la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, lo que se acreditará a través de la experiencia de cada uno de los especialistas requeridos en asuntos relacionados con la supervisión en el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital"</p>	<p>Por lo tanto, las propuestas que no presenten los elementos a evaluar en el numeral 1 del "Anexo 1. Anexo Técnico" serán objeto de desechamiento, con la excepción de la presentación del manifiesto en escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante respecto del cumplimiento de herramientas.</p>
				<p>No se acepta su solicitud, la Convocante reitera que dicha experiencia debe corresponder al diseño de unidades médicas de por lo menos un hospital de 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
9.	9.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2.2	Teniendo en cuenta que la actividad 2 del supervisor APP consiste en coadyuvar con el Instituto en la atención de las cuestiones legales, técnicas, administrativas y financieras que se deriven de la ejecución del Contrato APP, consideramos que es indispensable que uno de los perfiles solicitados como mínimo sea el de un especialista en finanzas distinto al solicitado especialista en mecanismo de pagos. Favor de confirmar si estamos en lo cierto.	La Convocante aclara que independientemente del equipo mínimo multidisciplinario señalado en la Convocatoria para la prestación del servicio de Supervisión APP, el Licitante podrá considerar en su equipo de trabajo al personal que considere necesario para la correcta prestación del servicio.
10.	10.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Alcances y Especificaciones del Servicio	Referente al texto de Alcances y Especificaciones del Servicio, págs. 37 de 124, si de alguna forma aportase más valor la modalidad de sub-contratación, ¿sería posible que en Instituto autorizase esta modalidad (acordada previa a la Presentación y Apertura de Propuestas)?	No se acepta su solicitud.
11.	11.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Alcances y Especificaciones del Servicio	Con respecto al Alcance y Especificaciones del Servicio, págs. 37 de 124, en donde se indica lo siguiente: "Para la prestación del servicio, el Licitante definirá una metodología clara y objetiva para realizar sus actividades de supervisión, la cual estará basada en procesos estandarizados". ¿Existe algún procedimiento para que el Instituto apruebe y autorice la metodología definida por el Supervisor APP?	La Convocante definirá con el Licitante ganador el procedimiento para aprobar y autorizar la metodología de supervisión.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
12.	12.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En relación con los requisitos que debe reunir el supervisor APP, se solicita al área requerente aclarar si éstos pueden ser acreditados a través de subcontratos o subcontratistas.	No se acepta su solicitud.
13.	13.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En relación con los requisitos que debe reunir el supervisor APP establecidos en el Anexo 1 "Anexo Técnico", en donde se refiere a la experiencia en el diseño de mínimo un hospital de al menos 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años, solicitamos se nos aclare lo siguiente: * Que la experiencia se podrá acreditar con la comprobación de experiencia en la elaboración y diseño de programas médicos arquitectónicos, programas médicos funcionales, diagramas de funcionamiento, así como hojas de datos de proyectos en hospitales de al menos 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción; lo anterior bajo el entendido que el alcance de la supervisión, entre otras, es tener un conocimiento de la legislación en materia de diseño, construcción y equipamiento de hospitales.	La experiencia en el diseño de mínimo un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años se podrá acreditar a través de contratos de hospitales APP, similares o que se hayan realizado bajo otro esquema de procuración.  Aunado a lo anterior, el concursante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
14.	14.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En relación con los requisitos que debe reunir el supervisor APP establecidos en el Anexo 1 "Anexo Técnico", en donde se refiere a la experiencia mínima de 2 (dos) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo de un hospital de 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años, solicitamos se nos aclare lo siguiente: * Que la experiencia relacionada con actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo se podrá acreditar a través de la experiencia en la supervisión APP o PPS, seguimiento, verificación de las actividades relacionadas con construcción de las instalaciones, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo.	La Convocante reitera que el requisito es:  Experiencia mínima de 3 (tres) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.  Para acreditar el requisito anterior, el Licitante deberá presentar al menos un contrato y su finiquito o cualquier otro documento con el que acredite el buen término del mismo, del que se advierta haber realizado la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 camas o 15 mil metros cuadrados en los últimos 10 (diez) años.  En caso de presentar un contrato que se encuentre en ejecución al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
15.	15.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Con el fin de estandarizar las propuestas, se solicita al área referente considere la integración de un equipo de profesionales mínimo, adicional al equipo de profesionales ya requerido con los perfiles descritos en el Anexo 1 "Anexo Técnico". El equipo de profesionales mínimo se deberá alinear a los objetivos, actividades, funciones y rutinas de trabajo de la supervisión para la etapa de prestación de los servicios.	momento de la publicación de las Bases, el Licitante deberá presentar una constancia de la contratante, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 días naturales previos a la presentación de propuestas, en la cual deberán señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del Licitante.
15.	15.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Con el fin de estandarizar las propuestas, se solicita al área referente considere la integración de un equipo de profesionales mínimo, adicional al equipo de profesionales ya requerido con los perfiles descritos en el Anexo 1 "Anexo Técnico". El equipo de profesionales mínimo se deberá alinear a los objetivos, actividades, funciones y rutinas de trabajo de la supervisión para la etapa de prestación de los servicios.	La Convocante confirma que el equipo multidisciplinario de profesionales mínimo que deberá integrar para el cumplimiento del objeto del contrato de Supervisión APP, se encuentra descrito en el numeral 1 Requisitos que debe reunir el Supervisor APP, del "Anexo 1 Anexo Técnico".  El equipo multidisciplinario de profesionales antes señalado es independiente del personal que cada Licitante decida utilizar para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
				adecuado cumplimiento del contrato de Supervisión APP.
16.	16.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	La experiencia solicitada del Licitante, ¿puede ser acreditada por su equipo profesional que se incluye?	La Convocante confirma que la experiencia del proveedor es independiente de la experiencia que su personal tenga
17.	17.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	¿Existe una estimación del equipo de personas que estarán implicadas en la supervisión (con la idea de poder comparar todas las empresas bajo el mismo criterio), o ese número es una decisión a tomar por cada empresa?	El equipo multidisciplinario de profesionales antes señalado es independiente del personal que cada Licitante decida utilizar para el adecuado cumplimiento del contrato de Supervisión APP.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
18.	18.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 "Anexo Técnico", ¿Es posible que ésta sea aportada a través de proyectos similares realizados fuera del territorio mexicano?	Es correcta su apreciación, la Convocante reitera que los interesados pueden incorporar contratos extranjeros para la acreditación de la experiencia solicitada, siempre y cuando se presenten contratos bajo esquemas similares, observando las especificaciones señaladas en la Convocatoria que resulten aplicables.
19.	19.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Documento Anexo 1 "Anexo Técnico" Favor de aclarar si el Supervisor APP puede ser un consorcio de empresas, con el objetivo de reunir capacidades y experiencias, y así cumplir con lo requerido para el proyecto de Supervisión APP.	La Convocante indica que es procedente la presentación de propuestas conjuntas.
20.	20.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Documento Anexo 1 "Anexo Técnico" 1.- Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Solicitamos a la Convocante, en términos de permitir la libre competencia, se estandarice a 2 (dos) años los siguientes Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.  • Experiencia mínima de 1 (un) año en la supervisión de un contrato bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS, PFI, entre otros), de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 3 (tres) años en el seguimiento de avances de obra tanto físico como financiero de instalaciones hospitalarias mayores a 90 Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción realizados en los últimos 10 (diez) años.</li> <li>• Experiencia mínima de 2 (dos) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.</li> <li>• Experiencia mínima de 3 (tres) años en la supervisión y seguimiento de la totalidad de los Servicios objeto del Contrato APP realizados en los últimos 10 (diez) años</li> <li>• Experiencia mínima de 1 (un) año en la supervisión de la aplicación del mecanismo de pagos en contratos de largo plazo, bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS, PFI, entre otros), de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.</li> </ul>	<p>La Convocante confirma la experiencia solicitada bajo el entendido de que la experiencia relativa a:</p> <p>a) La supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo médico.</p> <p>b) La supervisión y seguimiento de la totalidad de los Servicios objeto del Contrato APP.</p> <p>No están limitadas a esquemas APP.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
21.	21.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	<p>Lo anterior, surge al considerar que en México solamente existen 4 Hospitales en operación bajo modalidad APP que cuentan con la figura de un Supervisor APP y, de acuerdo a la experiencia adquirida, se ha observado que la Supervisión de un contrato bajo la modalidad APP va de la mano con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo médico.</li><li>La supervisión y seguimiento de la totalidad de los Servicios objeto del Contrato APP.</li><li>La supervisión de la aplicación del mecanismo de pagos en contratos de largo plazo bajo la modalidad APP o esquemas similares.</li></ul>	<p>Por lo que hace a la experiencia en mecanismo de pagos resulta necesaria bajo el esquema APP para garantizar la efectiva prestación del servicio que se requiere.</p>
			<p>Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Entendemos que se pueden incorporar contratos extranjeros para la acreditación de la experiencia solicitada. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, la Convocante reitera que los interesados pueden incorporar contratos extranjeros para la acreditación de la experiencia solicitada, siempre y cuando se presenten contratos bajo esquemas similares, observando las especificaciones señaladas en la Convocatoria que resulten aplicables.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
22.	22.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Se pide a la convocante confirmar si una experiencia solicitada se puede demostrar a través de uno o más contratos.	La Convocante confirma que podrá acreditar cada experiencia solicitada a través de uno o más contratos.
23.	23.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Se pide a la convocante confirmar que si una persona cumple con las características y requisitos de más de un perfil, ¿puede desempeñar más de un rol de los descritos en el Anexo Técnico?	La Convocante informa que la persona que se desempeña como Líder del proyecto no podrá desempeñar otro puesto, rol o actividad en el Proyecto ni en otro proyecto. Para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialista en mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en ingeniería de sistemas y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP, pág. 40 de 124. Se le pide a la convocante aclarar que la experiencia solicitada para el Especialista en conservación hospitalaria en actividades vinculadas con operación, planeación, organización, dirección, ejecución, ejecución o control de mantenimientos de infraestructura hospitalaria, se podrá acreditar a través de la experiencia en la supervisión, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con la operación, planeación, organización, dirección, ejecución o control de mantenimientos de infraestructura hospitalaria.	Especialista jurídico una misma persona no podrá desempeñar más de dos puestos en el Proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de que el Supervisor APP deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.
24.	24.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1		Es correcta su apreciación.
25.	25.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP, pág. 40 de 124. Se le pide a la convocante aclarar que la experiencia solicitada para el Especialista en ingeniería biomédica en actividades vinculadas a la planeación, equipamiento, mantenimiento y organización de los dispositivos médicos se podrá acreditar a	Es correcta su apreciación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
26.	26.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	<p>¿Se permite la participación en consorcio por diferentes empresas para integrar las experiencias requeridas?</p> <p>Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Se pide a la convocante confirmar que en el caso de empresas que debido a su operación manejan esquemas de nómina externa (trabajadores subcontratados con un tercero), entendemos que pueden participar en la presente Licitación atendiendo al punto 3.3.1 Persona Moral, pág. 12 de 124, párrafo 2, que indica: "II. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).</p>	Es correcta su apreciación.
27.	27.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1		<p>La convocante reitera que para efectos de esta Licitación, no es procedente acreditar los Requisitos que se deben reunir, mediante la subcontratación.</p> <p>No obstante lo anterior, en caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del mismo, se encarga de administrar la plantilla laboral, dicho ente deberá integrar la propuesta conjunta</p>

*(Handwritten signatures)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior."</p>	
28.	28.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	<p>¿Pueden ser demostradas experiencias tanto nacionales como internacionales, en el entendido que algunas empresas tienen presencia global y profesionales en otros países con experiencia en éste tipo de proyectos y que cuentan con la posibilidad de estar en México para apoyar en la Supervisión?</p>	<p>Es correcta su apreciación, siempre que se cumpla con la normativa aplicable.</p>
29.	29.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	<p>¿Los contratos requeridos para demostrar las experiencias deben de ser contratos finalizados o pueden ser utilizados contratos que actualmente están operando?</p>	<p>La Convocante indica que las experiencias se acreditarán a través de la presentación de contratos y su finiquito o cualquier otro documento que acredite su cumplimiento. En caso de presentar un contrato que se encuentre en ejecución al momento de la publicación de las Bases de Licitación, el Licitante deberá presentar una constancia de la entidad contratante la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 días naturales previos a la presentación de propuestas, en la</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
				cual deberán señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del Licitante.
30.	30.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Para buscar un esquema eficiente en la inversión del servicio, ¿es posible que los perfiles especializados que se requieran, tengan una participación puntual únicamente en las actividades que le competen y no deban estar asignados 100% del proyecto?	La Convocante confirma que el Supervisor APP deberá contar con el personal necesario para cumplir con los entregables en tiempo y forma y realizar todas las actividades previstas en los documentos que regulan la actuación del Supervisor APP y deberá apegarse a los requisitos establecidos.
31.	31.	5.1 Evaluación de las proposiciones	En algunos perfiles, el requerimiento de experiencia específica que debe ser en los "últimos 5 años" (especialista en administración hospitalaria, especialista jurídico). ¿Podrían considerarse estos requerimientos en los "últimos 10 años" para todos los casos? Consideramos que puede haber perfiles con mucha experiencia y que aporten mucho valor, pero su experiencia puede no haber sido tan reciente.	La Convocante confirma que, para acreditar los requisitos del personal mínimo de profesionales, es necesario apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
32.	32.	5.1 Evaluación de las proposiciones: Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	Con referencia al Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP y al numeral 5.1, inciso ii) Experiencia y Especialidad del Licitante; pág. 27. Con la intención de contar con la experiencia de todos los hospitales realizados bajo el modelo APP o similares en nuestro país como es el caso de los primeros contratos de este tipo llevados a cabo en: El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se sugiere a la convocante permitir ampliar el periodo para acreditar experiencias de 10 años a 14 años.	No se acepta su solicitud, favor apearse a lo solicitado en la Convocatoria.
33.	33.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Del punto A.4. Proyecto Ejecutivo y construcción de las Instalaciones, inciso 6), pág. 44, se desprende que existirá en paralelo una Supervisión de Obras. De ser cierto, se entendería que el equipo profesional de la supervisión APP no requiere supervisar a detalle el desarrollo de las obras del proyecto y básicamente su responsabilidad en la etapa de actividades previas será monitorear el cumplimiento del resto de las obligaciones contractuales del Desarrollador. Favor de confirmar si estamos en lo cierto.	No es correcta su apreciación. La Convocante señala que el Supervisor de Obra es contratado por el Desarrollador para realizar la supervisión de las fases de diseño y construcción del Hospital, lo cual es independiente a las actividades del Supervisor APP. El Supervisor APP, deberá atender lo establecido en la Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
34.	34.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	Anexo 1. "Anexo Técnico", 2. Actividades del Supervisor APP, punto "2. Coadyuvar con el Instituto en la atención de las cuestiones legales, técnicas, administrativas y financieras que se derivan de la ejecución del contrato APP", pág. 41 de 124. El apoyo jurídico del Supervisor APP al Instituto estará acotado al alcance descrito en el Anexo técnico del Supervisor APP, por lo que dicho apoyo estará relacionado exclusivamente con apego al Contrato APP y al alcance del Supervisor APP, ¿Es correcta esta apreciación?	La Convocante confirma que el apoyo jurídico estará acotado al alcance descrito en la Convocatoria.
35.	35.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	Documento Anexo Técnico, 2. Actividades del Supervisor APP, punto "3. Apoyar al Instituto en los diversos trámites que se derivan de la ejecución del Contrato APP", pág. 42 de 124. La información relacionada con el Contrato APP que el Supervisor APP emita a solicitud del Instituto y/o Hospital serán apoyos, por lo que el Supervisor no responderá directamente observaciones realizadas al Instituto/Hospital por órganos fiscalizadores, por lo cual el Instituto y/o el Hospital serán los responsables de emitir respuestas oficiales o de dar atención a los elementos que le sean requeridos, ¿lo anterior es correcto?	Es correcta su apreciación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
36.	36.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	Documento Anexo Técnico, 2. Actividades del Supervisor APP, punto "3. Apoyar al Instituto en los diversos trámites que se deriven de la ejecución del Contrato APP", pág. 42 de 124. Favor de aclarar, ¿la información relacionada con el Contrato APP y los entregables que el Supervisor APP emita a solicitud del Instituto y/o Hospital, se entregarán bajo el formato del Supervisor APP y dirigidos al Instituto y/o al Hospital, quienes serán los responsables de generar la versión oficial de la respuesta requerida?  Referente al punto A4, inciso 5, pág. 44: "Asesorar al Instituto en la revisión de la Información de Diseño para verificar que ésta cumple con los términos propuestos en el Anexo 2 (Propuesta) del Contrato APP y en principio cumple con los requerimientos solicitados por el Instituto en términos de funcionalidad y operación descrita en los Anexos 7 (Programa de Obra), Anexo 8 (Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional) y Anexo 9 (Requerimientos de Equipo), los requerimientos de funcionalidad esperados para los Servicios conforme al Anexo 10 (Requerimientos de Servicios), la Legislación aplicable, así como con las certificaciones solicitadas en el Contrato APP."	Es correcta su apreciación.
37.	37.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	Referente al punto A4, inciso 5, pág. 44: "Asesorar al Instituto en la revisión de la Información de Diseño para verificar que ésta cumple con los términos propuestos en el Anexo 2 (Propuesta) del Contrato APP y en principio cumple con los requerimientos solicitados por el Instituto en términos de funcionalidad y operación descrita en los Anexos 7 (Programa de Obra), Anexo 8 (Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional) y Anexo 9 (Requerimientos de Equipo), los requerimientos de funcionalidad esperados para los Servicios conforme al Anexo 10 (Requerimientos de Servicios), la Legislación aplicable, así como con las certificaciones solicitadas en el Contrato APP."	La Convocante indica que el Contrato de Asociación Público Privada objeto del Servicio de Supervisión materia de esta Licitación es el APP-019GYR040-E2-2017.  No obstante lo anterior, se comparará el Anexo 2 del Contrato APP citado en líneas anteriores con el Licitante Ganador.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			¿El Desarrollador o la Convocante proporcionarán al Supervisor APP la información de la propuesta ganadora durante la Licitación APP-019GYR040-E24-2016 y que corresponde al Anexo 2 del Contrato APP?	
38.	38.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	En relación al punto 4. Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe, pág. 37 de 100: Con la intención de proporcionar un servicio y un entrenamiento de mejor calidad, así como de proporcionar una mejor oferta económica, se solicita a la Convocante delimitar el alcance de los servicios solicitados indicando el número mínimo y máximo de capacitaciones por periodo de tiempo que el Proveedor deberá de realizar así como el número de personas mínimo y máximo que integrará cada uno de los grupos.	No se acepta su solicitud, el Licitante es responsable de proponer, si así lo considera, un calendario de capacitaciones con la intención de proporcionar un servicio de mejor calidad. Lo anterior, deberá ser reflejado en su oferta económica.
39.	39.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	Para la realización de las funciones definidas en el Anexo 1. Numeral 2. Actividades del Supervisor APP. Se solicita a la Convocante indicar los canales oficiales de comunicación entre el desarrollador, contratista principal, supervisor de obra y otros subcontratistas así como los funcionarios designados por el instituto para interactuar y recibir los	El Supervisor APP deberá coordinarse directamente con el Desarrollador, el Contratista Principal, el Supervisor de Obra y demás Subcontratistas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
			servicios de supervisión.	
40.	40.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Para la Supervisión de la Etapa Preliminar del Hospital indicada en el Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 2, Actividades del Supervisor APP, favor de aclarar si se deberá considerar esta sede aun en los periodos previos al inicio de obra o si se iniciarán las actividades en las oficinas del Instituto o del Desarrollador.	La Convocante indica que el Supervisor APP deberá prestar sus servicios en las instalaciones que el Instituto así lo requiera.
41.	41.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Anexo 2. Numeral 2. Actividades del Supervisor APP, inciso 7), pág. 45 de 124, favor de aclarar si para las reuniones entre el Instituto y el supervisor APP, éste deberá de presentarse en las oficinas del Instituto en la Ciudad de México o en las sedes del estado Chiapas que indique el IMSS. En ambos, favor de precisar los domicilios de las instalaciones que se van a facilitar para los miembros del equipo de supervisión.	La Convocante indica que el Supervisor APP deberá prestar sus servicios en las instalaciones que el Instituto así lo requiera.
42.	42.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En este caso se tiene intención de formar un equipo contando con la colaboración de otras empresas. Este consorcio contará en conjunto con la experiencia requerida aportando más valor a la supervisión APP y contando con experiencias internacionales adicionales. ¿Es posible la creación de un consorcio para esta supervisión?	La Convocante confirma que dado que la contratación del Supervisor APP se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados podrán presentar una Propuesta conjunta.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
43.	43.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	En caso de consorcio (asumiendo que es válido), ¿las experiencias acreditables de los miembros que lo forman se consideran como válidas (no sólo la experiencia de nuestra empresa)?	La Convocante confirma que dado que la contratación del Supervisor APP se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados podrán presentar una Propuesta conjunta. Asimismo se considera válido el acreditar las experiencias de los participantes de la Propuesta Conjunta.
44.	44.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	En caso de permitirse la subcontratación, (previa aprobación del IMSS), ¿las credenciales de los sub-contratados contarían como experiencia del supervisor?	No es correcta su apreciación. La Convocante reitera que el Supervisor APP no subcontratará ninguno de los servicios de Supervisión
45.	45.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1 y 2	Se entiende que en la Etapa de Actividades Preliminares y una vez iniciadas las labores de construcción, el Desarrollador asignará un espacio físico para las labores de oficina al Instituto y al Supervisor APP, y que en ésta ubicación podrá encontrarse el especialista de administración hospitalaria. ¿Es correcta esta apreciación, o deberá de ser parte de la cotización de éste servicio	La Convocante confirma que el espacio físico de trabajo durante la etapa de Actividades Preliminares será dentro del Inmueble. Por lo que hace a los gastos referidos, los mismos deberán ser acordados entre el Supervisor APP y el Desarrollador.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
46.	46.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Se interpreta que el apoyo al Instituto en los diversos trámites que derivan de la ejecución del Contrato APP se refiere a coordinación de obtención de información técnica por parte del Desarrollador son relación al Contrato APP. ¿En caso de ser correcta ésta apreciación pueden por favor colocar de forma explícita dicho detallar del alcance?	No es correcta su apreciación, favor de remitirse a los alcances de la Convocatoria.
47.	47.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Se interpreta que para la realización de todas las actividades y funciones que resulten necesarias para la verificación indicada se contemplan inspecciones físicas aleatorias, así como la revisión documental conducente, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
48.	48.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	¿Las capacitaciones subsecuentes se realizarán en las instalaciones del Instituto o del Desarrollador?	La Convocante confirma que las capacitaciones subsecuentes, dependiendo de la etapa de desarrollo del Proyecto, podrán realizarse en las instalaciones del Instituto o en las del Hospital.
49.	49.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Se sugiere que para las capacitaciones subsecuentes se acote a grupos no mayores a 10 personas por ocasión, lo anterior con fines educativos y de coordinación.	La Convocante señala que dichas especificaciones serán acordadas con el Licitante ganador.
50.	50.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	Se indica en el punto 4, página 42, "Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe"	La Convocante confirma que las capacitaciones subsecuentes, dependiendo de la etapa de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>¿La capacitación será realizada en las instalaciones del Instituto o del Desarrollador?</p> <p>Se indica en el punto 4, página 42, "Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe"</p> <p>¿Se cuenta con algún parámetro para estimar cuántas personas deberán de ser capacitadas?</p>	<p>desarrollo del Proyecto, podrán realizarse en las instalaciones del Instituto o en las del Hospital.</p>
51.	51.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	<p>Entendemos que el punto <i>h) conceptos generales asociados a funciones gerenciales en servicios de salud</i>, se refiere únicamente a los conceptos aplicables al ámbito del Contrato APP, en caso de que esto sea correcto, sugerimos de la manera más amable hacer explícito éste aspecto, detallando el alcance de la capacitación.</p>	<p>No es correcta su apreciación, los conceptos generales se refieren a servicios de salud y no únicamente a los conceptos aplicables al ámbito del Contrato APP.</p>
52.	52.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2	<p>Se asume que las capacitaciones subsiguientes podrán ser en cualquier momento del proyecto, ¿es correcta esta apreciación? Sugerimos incluir un plan anual de capacitación que permita facilitar la planeación y estimar mejor los recursos a ser considerados en la propuesta.</p>	<p>La Convocante señala que dichas especificaciones serán acordadas con el Licitante ganador.</p>
53.	53.	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 2		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
54.	54.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	En la tabla de Entregables, del Anexo 2, página 61 de 124, se indica que se entregará el Informe derivado de la recopilación, análisis y cotejo de la información señalada en el numeral 3.7, del Anexo 16 (Procedimiento de entrega de Instalaciones y Equipo). El plazo de entrega indica: "Una vez finalizadas las actividades del numeral 3.7 del Anexo 16 (Procedimiento de entrega de Instalaciones y Equipo) y a más tardar 45 Días Hábiles a la fecha de Entrega de Instalaciones y Equipo. Dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al finalizar el plazo ". Se solicita amablemente a la convocante aclarar el plazo de entrega.	La Convocante aclara que el plazo de entrega se refiere a una terminación anticipada del Contrato de Supervisión APP, el plazo de entrega del informe será dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación de la terminación anticipada.
55.	55.	Anexo 2. Numeral 1	Anexo 2, 1. Programa de Entregas, pág. 56 de 124. Entendemos que en caso de que el Desarrollador o alguno de sus subcontratistas no presenten la información requerida para el cumplimiento del programa de entregas del Supervisor de Servicios APP, el Supervisor no será penalizado por dicho Incumplimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, siempre que acredite que la información fue solicitada en tiempo y forma y no fue recibida conforme a lo establecido en el contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
56.	56.	Anexo 2. Numeral 1	<p>Anexo 2, 1. Programa de Entregas, punto "Lista del personal profesional", pág. 56 de 124. Entendiendo que el personal propuesto por el supervisor APP deberá ser capaz de realizar el seguimiento especificado en el Anexo Técnico y contar con los elementos profesionales o recursos para cumplir con la correcta prestación del servicio, favor de especificar ¿en qué etapa participará cada uno de los perfiles solicitados? Lo anterior con el fin de entregar el listado de personal requerido para la Etapa de Actividades Preliminares y la Etapa de Prestación de los Servicios.</p>	<p>La Convocante señala que el personal del Supervisor APP participará conforme a cada una de las actividades indicadas en el Contrato APP, por lo cual deberá presentar los listados del personal encargado de llevar a cabo las acciones de Supervisión APP conforme a lo referido en la tabla de entregables del "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".</p>
57.	57.	Anexo 2. Numeral 1	<p>Anexo 2, 1. Programa de Entregas, punto "Lista del personal profesional", pág. 56 de 124. Favor de especificar la duración (meses o años) de la Etapa de: Actividades Preliminares y de la Etapa de Prestación de los Servicios del Contrato APP.</p>	<p>Las actividades preliminares, que incluyen el diseño y construcción, tienen una duración de 2 años a partir de la firma del contrato APP.</p> <p>La Etapa de Prestación de los Servicios tendrá una duración de 23 años.</p> <p>Para una mejor referencia, los Licitantes podrán consultar toda la información del Proyecto APP en los documentos compartidos en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet) en la presente Licitación</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
58.	58.	Anexo 2. Numeral 1	En el Programa de Entregas, se solicita amablemente a la Convocante, considerar un periodo de 5 días hábiles para la entrega del Reporte Mensual de Desempeño y Pagos por parte del Instituto, con el fin de contar con el tiempo acorde para el nivel de revisión requerido.	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a los plazos establecidos en los documentos "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".
59.	59.	Anexo 2. Numeral 1	En la Etapa de Prestación de los Servicios, pág. 59 de 124, se entiende que una vez iniciadas las actividades, el Desarrollador asignará un espacio físico para las labores de oficina al Instituto y al Supervisor APP, ¿Es correcta esta apreciación, o deberá de ser parte de la cotización de éste servicio?	La Convocante confirma que el lugar físico de trabajo durante la etapa de Prestación de los Servicios será dentro del Inmueble.
60.	60.	Anexo 2. Numeral 2	En las bases se solicita que el equipo multidisciplinario deberá prestar el servicio los 365 días del año, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato: a. ¿Es necesario que la dedicación de dichos profesionales sea exclusiva, o podrán en el caso de los especialistas tener una dedicación parcial? b. ¿Es necesario que estén permanentemente in situ o pueden estar presentes dependiendo de los requerimientos que se tengan en cada momento?	La Convocante señala que la persona que se desempeñe como Líder del proyecto no podrá desempeñar otro puesto, rol o actividad en el Proyecto ni en otro proyecto. Para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
61.	61.	Anexo 2. Numeral 2	<p>Anexo 2, 2. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, punto "Lugar de Prestación del Servicio", pág. 61 de 124. Favor de especificar, ¿a partir de qué momento es requerido que el Supervisor APP se encuentre físicamente en el Hospital General de Zona de Bahía de Bandejas, Nayarit?</p>	<p>Finalmente, la Convocante confirma que el servicio de Supervisión APP debe prestarse en donde el Instituto así lo requiera, oficinas centrales y/o el Hospital, ya que deberá realizar las actividades de supervisión objeto del contrato a efecto de estar en posibilidad de presentar los entregables en los tiempos y formas establecidos.</p> <p>La Convocante confirma que queda bajo la responsabilidad y criterio del Supervisor APP determinar dicho momento; no obstante, deberá cumplir con los entregables objeto del contrato del Supervisor APP en tiempo y forma solicitados.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
62.	62.	Anexo 2. Numeral 2	Anexo 2, 2. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, punto "Lugar de Prestación del Servicio", pág. 61 de 124. Favor de especificar si durante la etapa de Actividades Preliminares, ¿se contempla un lugar físico de trabajo específico para el equipo de Supervisión APP? En caso afirmativo favor de especificar si los gastos asociados estarán a cargo del IMSS o del Desarrollador.	La Convocante confirma que el lugar físico de trabajo durante la etapa de Actividades Preliminares será dentro del Inmueble. Por lo que hace a los gastos referidos, los mismos deberán ser acordados entre el Supervisor APP y el Desarrollador.
63.	63.	Anexo 2. Numeral 2	Anexo 2, 2. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, punto "Lugar de Prestación del Servicio", pág. 61 de 124. Favor de especificar si dentro de las instalaciones del Hospital, ¿se contempla un lugar físico específico para el equipo de Supervisión APP en la etapa de Prestación de los Servicios del Contrato APP?	La Convocante confirma que en la Etapa de Prestación de Servicios se contempla un espacio físico dentro del Hospital.
64.	64.	Anexo 2. Numeral 2	Anexo 2, 2. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, punto "Condiciones de la prestación del servicio", pág. 62 de 124. Favor de aclarar, ¿Los servicios de supervisión tendrán que ser prestados los 365 días del año, las 24 horas del día durante la Etapa de Actividades Preliminares?	La Convocante confirma que para la Etapa de Actividades Preliminares, el proveedor deberá prestar el servicio de Supervisión APP todos los días del año, las 24 horas del día.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
65.	65.	Anexo 2. Numeral 2	<p>Anexo 2, 2. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, punto "Condiciones de la prestación del servicio", pág. 62 de 124. Favor de aclarar. ¿Los servicios de supervisión tendrán que ser prestados los 365 días del año, las 24 horas del día durante la etapa de Prestación de los Servicios del Contrato APP?</p> <p>En el Anexo 2, numeral 2 indica la convocante que "La vigencia del servicio de supervisión será a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y por un plazo de 6 años."</p>	<p>La Convocante confirma que para la Etapa de Prestación de los Servicios, el proveedor deberá prestar el servicio de Supervisión APP todos los días del año, las 24 horas del día.</p>
66.	66.	Anexo 2. Numeral 2	<p><i>El inicio de la vigencia del Contrato del Supervisor APP será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año en que finalice la vigencia del servicio de supervisión."</i></p> <p>Favor de aclarar si el plazo se ajusta a la condición del primer párrafo (6 años completos) o al segundo párrafo, en el cual puede interpretarse como un periodo variable si se considera el tiempo entre el inicio de servicio y el 31 de diciembre (6 años y algunos meses)</p>	<p>Favor de remitirse al documento de precisiones que se comparte en el presente acto.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
67.	67.	Anexo 2. Numeral 2	Derivado de las responsabilidades de supervisión, entendemos que no será necesario considerar la presencia en la sede del Hospital, durante la vigencia del contrato los 365 días del año en el horario de 24 horas, lo anterior ya que es posible cubrir las responsabilidades del Supervisor conforme se acuerde en la metodología de Supervisión del Servicio. ¿Es correcta esta apreciación?	No es correcta su apreciación.
68.	68.	Anexo 2. Numeral 2	¿Cuál es el tiempo máximo por el que el Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, evalúe la entrega de los servicios y proporcione el acta de entrega recepción?	La Convocante reitera que el administrador del contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de cada entregable deberá revisar el contenido de éstos y en su caso, notificar al Supervisor APP las observaciones encontradas para que sean atendidas.  Una vez que los servicios prestados se hayan efectuado a entera satisfacción del Instituto, se formalizará el Acta de Entrega-Recepción por cada uno de los entregables mencionados.
69.	69.	Anexo 2. Numeral 2	¿El formato de entrega de Acta de Entrega-Recepción es impreso o en formato electrónico vía USB o CD-ROM?	La Convocante aclara que el formato de Acta de Entrega-Recepción será impreso



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
70.	70.	Anexo 2. Numeral 2	Respecto al programa de entregas del Anexo 2, se solicita a la convocante homologar el criterio de entrega de modo tal que la entrega del reporte de obra quincenal indicado en la página 58 y 70 de la convocatoria, se presente 5 (cinco) Días Hábles posteriores a los días 15, así como 5 (cinco) Días Hábles posteriores al último día del mes.	La Convocante confirma que los plazos para los entregables del reporte de obra quincenal, dentro de los 5 (cinco) Días Hábles posteriores a los días 15 (quince) y último de cada mes calendario, es decir, 5 (cinco) Días Hábles posteriores para ambas fechas de entrega.
71.	71.	Anexo 2. Numeral 2	Debido a que los entregables tienen diferentes plazos de entrega, entendemos que el Instituto realizará el Acta de Entrega-Recepción al finalizar el contrato de Supervisión APP, una vez que el Supervisor APP haya entregado todos y cada uno de los documentos indicados en el Programa de Entregas del apartado 2 del Anexo 2, ¿es correcta esta apreciación?	La Convocante aclara que el Instituto hará un Acta de Entrega-Recepción por cada entregable donde se haga constar la aceptación del entregable a entera satisfacción
72.	72.	Anexo 2. Numeral 2	¿Cómo será aplicado el inicio y término de vigencia de los servicios y el contrato?, toda vez que en el Anexo se señala que los servicios iniciarán el día hábil siguiente a la suscripción del contrato y por un plazo de 6 años y el inicio de vigencia del contrato a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año que finalice la vigencia del servicio.	La Convocante indica que el inicio y término de la vigencia del Contrato será de conformidad con la normativa aplicable.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
			No obstante en el Modelo de Contrato se indica únicamente la duración de 6 años y adicionalmente se hace especificación de llevar a cabo todas las actividades para el cambio de supervisor con al menos 6 meses antes del término de vigencia del contrato.	Asimismo, la Convocante señala que la vigencia del servicio de supervisión será a partir del día hábil siguiente a la suscripción y por un plazo de 72 meses
73.	73.	Anexo 2. Numeral 2	Anexo 2 Numeral 2. "Términos y Condiciones" ¿Podemos entender que "entera satisfacción" refieren que los servicios sean proporcionados de conformidad con lo pactado en el Modelo de contrato y sus anexos?	Es correcta su apreciación.
74.	74.	Anexo 2. Numeral 5	Anexo 2. 5. Plazo y Condiciones de Pago del Servicio. pág. 64 de 124. Favor de aclarar, ¿el importe total del servicio se verá afectada por la inflación de manera anual?	La Convocante reitera que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del contrato de Supervisión APP.
75.	75.	Anexo 2. Numeral 5	Derivado del plazo del contrato, solicitamos al área requerente considerar el ajustar el pago de manera anual por inflación, conforme al Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco de México o algún indicador de referencia.	La Convocante reitera que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del contrato de Supervisión APP.
76.	76.	Anexo 2. Numeral 5	Derivado del plazo del contrato, solicitamos al área requerente indicar cuáles garantías financieras y de solvencia profesional serán requeridas para garantizar el servicio, así como su monto y actualización en caso aplicable.	La Convocante confirma que las garantías están referidas en el numeral 6 "Garantía de cumplimiento de Contrato", del "Anexo 2 Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
77.	77.	Anexo 2 Numeral 5	"Plazo y condiciones de pago". ¿Una vez corregidas las facturas emitidas al Instituto, en cuánto tiempo tendrá el instituto por aceptadas las mismas para así indicar el cómputo de pago del 51° LAASSP?	La Convocante señala que el procedimiento se apegará a lo establecido en el RLAASSP
78.	78.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, pág. 66 de 124. Entendemos que el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA es la deductiva máxima diaria que se aplicará al Licitante por atrasos en entregables. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".
79.	79.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Lista del personal profesional". En la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada listado del personal profesional encargado de llevar a cabo el servicio". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
80.	80.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. En la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de los programas y temas detallados". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
81.	81.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. En la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del temario y fechas de las sesiones". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
82.	82.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Informe mensual del Supervisor APP, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
83.	83.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Reporte de Obra quincenal, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
84.	84.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Certificado de Terminación de Obra, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Certificado de Terminación de Obra". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
85.	85.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Certificado de Terminación de Actividades, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Certificado de Terminación de Actividades". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
86.	86.	Anexo 2. Numeral 6	Con respecto al Método de supervisión de los Servicios, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Método de supervisión de los servicios". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
87.	87.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2. 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Informe mensual, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
88.	88.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2. 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Informe del Reporte Mensual de Desempeño y Pagos del Contrato APP, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada opinión al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
89.	89.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Registro (bitácoras) de todos los servicios de supervisión de sus empleados o terceros bajo su responsabilidad, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada registro (bitácoras) al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
90.	90.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto a los Reportes a entregar, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del reporte al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
91.	91.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto a los Reportes solicitados, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del reporte al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
92.	92.	Anexo 2. Numeral 6	Anexo 2, 6. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones. Con respecto al Informe derivado de la recopilación, análisis y cotejo de la información señala en el numeral 3.7 del Anexo 16 (Procedimiento de entrega de Instalaciones y Equipo), en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
93.	93.	Anexo 2. Numeral 6	Confirmar que si en caso de existir un retraso en la entrega de documentación solicitada al Desarrollador y por éste motivo se ocasiona un retraso en un entregable del Supervisor, no deberá de existir penalización al Supervisor siempre que éste notifique y documente por escrito al Instituto de éste caso.	La Convocante señala que el Supervisor APP deberá acreditar que la información fue solicitada en tiempo y forma, la cual no fue recibida conforme a lo establecido en el Contrato APP.
94.	94.	Anexo 2. Numeral 6	En el Anexo 2, numeral 5 que se refiere a Penalizaciones convencionales y deductivas al pago, especifica en su primer párrafo lo siguiente: El administrador del contrato aplicará al Licitante una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>ANEXO TÉCNICO como en el numeral 1 de los presentes "Términos y Condiciones".</p> <p>Si bien se cuenta con el párrafo antes citado, por otro lado, se presenta una tabla con una propuesta de deducción por cada concepto u obligación con el 0.5% (cerro punto cinco por ciento), siendo algunos de estos equivalentes a entregables del numeral 1 del documento en cuestión. Favor de clarificar qué criterio prevalece.</p>	<p>La aplicación de la deductiva correspondiente al 0.5% por cada día que el Supervisor ocupe para atender las observaciones hechas por el Instituto, se calculará a partir del día siguiente de que las mismas hayan sido notificadas y siempre que haya finalizado el plazo previsto para cada entregable.</p>
95.	95.	Anexo 2. Numeral 6	<p>En relación al Anexo 2, numeral 6. Penalizaciones convencionales y deductivas al pago. Se sugiere amablemente especificar que las deductivas sean aplicables únicamente en caso de causas imputables al Supervisor APP, y que en caso de retraso en la entrega de la información por parte de terceros al Supervisor APP, se reprogramme la fecha de entrega respetando el plazo inicial estipulado.</p>	<p>No se acepta su sugerencia.</p>
96.	96.	Anexo 2. Numeral 6	<p>Con el fin de contar con condiciones razonables de desarrollo de la información técnica, se propone a la convocante se establezca un mecanismo donde se detalle:</p> <p>a) El tiempo de revisión del Instituto respecto a los entregables del Supervisor APP,</p>	<p>No se acepta su sugerencia.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			b) El tiempo razonable de ajuste que se otorgará al Supervisor APP respecto a las observaciones derivadas de la revisión del Instituto, c) Que a partir del incumplimiento a dichos plazos razonables de ajuste, se inicie el mecanismo de deducivas	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".
97.	97.	Anexo 2. Numeral 6	Se solicita amablemente al Instituto confirmar que el porcentaje de la pena convencional que aplica a cada entregable será de 0.5% por cada día de retraso, sobre el monto total a pagar del mes al que corresponda conforme a la tabla de deducivas (exceptuando para el Informe mensual de la etapa preliminar).	La aplicación de la deductiva correspondiente al 0.5% por cada día que el Supervisor ocupe para atender las observaciones hechas por el Instituto, se calculará a partir del día siguiente de que las mismas hayan sido notificadas y siempre que haya finalizado el plazo previsto para cada entregable.
98.	98.	Anexo 2. Numeral 6	En el apartado 6 del Anexo 2 se mencionan las Penas Convencionales y Deducivas al Pago, se entiende que la pena convencional	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
99.	99.	Anexo 8	Se solicita a la Convocante indicar si el Anexo 8 se omite, en caso de que la empresa no sea PYME.	Se deberá presentar estableciendo que no aplica
100.	100.	Anexo 9	En referencia a la cantidad que debemos expresar en la oferta, ¿la cantidad solicitada es a precios reales y el contrato correspondiente considerará la inflación?	La Convocante reitera que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del contrato de Supervisión APP.
101.	101.	Anexo 9	Se entiende que el monto que se presente en la propuesta incorporará los gastos por viáticos, trasladados, papelería, entre otros; para efectos de la propuesta ¿Se requiere el desglose de éstos montos?	La Convocante confirma que el monto de la propuesta deberá considerar todos los gastos necesarios para la prestación del servicio de Supervisión APP. Para efectos de la presentación de propuestas no se requiere que se desglosen los montos por concepto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
102.	102.	Anexo 9	¿El formato de entrega de la propuesta es impreso o en formato electrónico vía USB o CD-ROM?	La Convocante aclara que el formato de la propuesta será entregada de forma electrónica a través del sistema de compras gubernamentales denominado CompraNet.
103.	103.	Anexo 10	En el listado indicado en el Anexo 10 no existe una referencia específica a los documentos con que se acreditará la Capacidad de los Recursos Humanos (Experiencia), confirmar que se acreditarán únicamente conforme lo indicado en el numeral 2. Evaluación de la Oferta Económica, en donde se indica: "Para la evaluación de este rubro el licitante deberá acompañar por cada uno de los perfiles solicitados lo siguiente: i) curriculum del personal; ii) copia por ambos lados de su identificación oficial y; iii) documentación que acredite el nivel escolar emitida por la autoridad educativa competente (título y/o cédula, según corresponda). Se sugiere a la Convocante incluir un anexo específico para estos documentos.	No se acepta su sugerencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
104.	104.	Anexo 10	En el listado indicado en el Anexo 10 no existe una referencia específica a los documentos con que se acreditarán los Recursos Económicos y de Equipamiento del Licitante, confirmar que se acreditarán únicamente conforme lo indicado en el numeral 2, Evaluación de la Oferta Económica, en donde se indica: "Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros auditados del licitante (en caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio) correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2016)." Se sugiere a la Convocante incluir un anexo específico para estos documentos.	No se acepta su sugerencia
105.	105.	5.1 Evaluación de las proposiciones	En el apartado 5.1, Fila correspondiente al Especialista en administración hospitalaria (coordinador) se lee: "Para obtener el puntaje antes señalado el concursante deberá acreditar: a) La experiencia a considerar en este subrubro deberá acreditarse en los últimos 5 (cinco) años. " Con la intención de permitir una competencia justa y no limitar que la puntuación sea asignada únicamente a las empresas que tienen actualmente los contratos de supervisión para solo los únicos 4 proyectos hospitalarios que tienen supervisión APP; se sugiere a la convocante ampliar el periodo de experiencia a los	No se acepta su solicitud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			últimos 13 años, a partir del registro del primer APP en el país.	
106.	106.	Anexo 10	<p>En el listado indicado en el Anexo 10 no existe una referencia específicamente a los documentos con que se acreditarán la Experiencia y Especialidad del Licitante, confirmar que se acreditarán Únicamente conforme a lo indicado en el numeral 2. Evaluación de la Oferta Económica, en donde se indica: "Los rubros anteriores se acreditarán a través de la presentación de contratos y la documentación con la que acredite su cumplimiento satisfactorio. En caso de presentar un contrato que se encuentre en ejecución al momento de la publicación de las Bases de Licitación, el licitante deberá presentar una constancia de la entidad contratante la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 días naturales previos a la presentación de propuestas, en la cual deberán señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del licitante."</p>	No se acepta su sugerencia.
			Se sugiere a la Convocante incluir un anexo específico para estos documentos.	No se acepta su sugerencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
107.	107.	Anexo 13	Modelo de Contrato. ¿En caso de no obtener respuesta de aceptación dentro de los 3 días hábiles indicados a aquel en que el Licitante de aviso de la entrega de los entregables por parte del Instituto, se entenderán por aceptados?	No es correcta su apreciación.
108.	108.	Anexo 13	Modelo de Contrato. ¿Se implementará alguna cláusula de confidencialidad para profundizar respecto de las responsabilidades y obligaciones de la Información confidencial que sea proporcionada?	Al respecto, el Instituto se sujetará a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
109.	109.	3.3	Acta de fallo y firma de contrato ¿ A qué se refiere con que la fecha prevista originalmente este rebasada o no se encuentre vigente?	A que los actos de la licitación podrían durar más tiempo, en todo caso en el acta de fallo se establecerá la fecha de firma del contrato.
110.	110.	3.3	Acta de fallo y firma de contrato ¿Cuál será el término para llevar a cabo la firma del Contrato, en caso de adjudicación del mismo?	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo
111.	111.	4.1.3	Documentación legal ¿En cumplimiento a que numeral debe presentarse el Anexo 5? Toda vez que el texto del mismo refiere como fundamento dicho numeral, sin embargo no se hace mención alguna en el numeral 4.1.3.	El Anexo 5 No Aplica para este procedimiento, como se indica en el mismo Anexo 5 de la convocatoria



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
112.	112.	3.2.1.	Proposiciones Conjuntas relacionado con el Anexo 14 El modelo de contrato previsto en el Anexo 14 ¿debe considerarse solo como base para la celebración del convenio de proposición conjunta? En el entendido de que, las Partes podrán adecuar las Cláusulas de dicho convenio de acuerdo a sus necesidades.	El modelo de participación conjunta establecido en el Anexo 14 es el modelo que deberá ser requisitado por los licitantes en caso de participación conjunta y no podrá ser modificado en ninguna de sus cláusulas excepto en la cantidad de participantes en el convenio.
113.	113.	5.1 Evaluación de las proposiciones, numeral 1.2, inciso e)	Para efecto de la evaluación del cumplimiento de los contratos ¿se podrán presentar en versión pública; esto es testando los datos personales?	Es correcta su apreciación, siempre que el documento permita evaluar los requisitos comprendidos en la Convocatoria.
114.	114.	5.1 Evaluación de las proposiciones, numeral 1.2, inciso e)	¿Los contratos a presentar podrán ser públicos y/o privados indistintamente?	Es correcta su apreciación, siempre que el documento permita evaluar los requisitos comprendidos en la Convocatoria.
115.	115.	Anexo 2. Términos y Condiciones, numeral 2.	Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio. En relación con el Anexo 13. Modelo de Contrato, Cláusula Quinta Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio. ¿Debe entenderse que la vigencia de los Servicios será desde 2017, fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023?	Favor de remitirse al documento de precisiones compartido en el presente Acto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
116.	116.	Anexo 2. Términos y Condiciones, numeral 2.	Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, relacionado con el Anexo 13, Modelo del contrato, Cláusula quinta. Se establece que con al menos 6 meses de anticipación al término de la vigencia del servicio de supervisión, el Supervisor llevará a cabo todas las actividades que resulten necesarias para asegurar el cambio de supervisor. Por lo anterior ¿Cuál sería entonces el término para prestar en su total los servicios?	La Convocante señala que la vigencia del servicio de supervisión será a partir del día hábil siguiente a la suscripción y por un plazo de 72 meses. No obstante lo anterior, el Supervisor APP simultáneamente deberá llevar a cabo todas las actividades que resulten necesarias para asegurar el cambio de supervisor.
117.	117.	Anexo 2 Numeral 2	Plazo y condiciones del servicio ¿Qué debe entenderse por "las actividades que resulten necesarias para asegurar el cambio de supervisor"?	Todas aquellas que permitan una transición que no impidan la prestación continua del Servicio de Supervisión.
118.	118.	Anexo 2 Numeral 2	Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio. En relación con el Anexo 13, Modelo de Contrato Cláusula Cuarta Términos y Condiciones, numeral 2, Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, relacionado con el Anexo 13, Modelo del contrato, Cláusula quinta ¿Podemos entender que "entera satisfacción" refieren que los servicios sean proporcionados de conformidad con lo pactado en el Modelo de contrato y sus anexos?	Es correcta su apreciación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
119.	119.	Anexo 2 Numeral 5	Plazo y condiciones de pago ¿Una vez corregidas las facturas emitidas al Instituto, en cuánto tiempo tendrá el instituto por aceptadas las mismas para así indicar el cómputo de pago del 51° LAASSP?	La Convocante señala que el procedimiento se apegará a lo establecido en el RLAASSP
120.	120.	Anexo 2. . Numeral 5	Plazo y Condiciones de pago del Servicio. Relacionado con el Anexo 13. Modelo de Contrato. Clausula Tercera ¿Cuál será el término para que el área usuaria y/o administradora del contrato lleve a cabo la revisión, el visto bueno y firma de autorización de la documentación presentada por el Proveedor?	La Convocante reitera que el administrador del contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de cada entregable deberá revisar el contenido de éstos y en su caso, notificar al Supervisor APP las observaciones encontradas para que sean atendidas.  Una vez que los servicios prestados se hayan efectuado a entera satisfacción del Instituto, se formalizará el Acta de Entrega-Recepción por cada uno de los entregables mencionados.
121.	121.	Anexo 2. . Numeral 5	Se debe entender que para la forma de pago ¿existirá un calendario con fecha de pago?	No es correcta su apreciación.
122.	122.	Anexo 2. Numeral 5	Plazo y Condiciones de pago del Servicio. Relacionado con el Anexo 13. Modelo de Contrato. Clausula Tercera En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior (121) ¿Cuál es este calendario de pagos?	Remítase a la respuesta a la pregunta 121.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
123.	123.	Anexo 2. Numeral 8	Mecanismos de Comprobación, supervisión y verificación de los Servicios contratados. En relación con el Anexo 13. Modelo de Contrato Cláusula Cuarta ¿Cuál será el término para la autoridad para revisar y emitir el acta de entrega-recepción, para que se tenga por presentada la documentación y prestado el servicio?	La Convocante reitera que el administrador del contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de cada entregable. Lo anterior, siempre que el entregable de que se trate observe las especificaciones previstas.
124.	124.	Anexo 2. Numeral 8	Mecanismos de Comprobación, supervisión y verificación de los Servicios contratados. En relación con el Anexo 13. Modelo de Contrato Cláusula Cuarta ¿A falta de pronunciamiento de la autoridad, con respecto a los entregables, éstos se entenderán como aceptados?	No es correcta su apreciación.
125.	125.	Anexo 13	Modelo de Contrato. Cláusula Séptima Para efectos del Contrato, ¿qué se entenderá por negligencia?	Favor de atender al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
126.	126.	Anexo 13	Modelo de Contrato. ¿En caso de no obtener respuesta de aceptación dentro de los 3 días hábiles indicados a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los entregables por parte del INSTITUTO, se entenderán por aceptados?	No es correcta su apreciación.
127.	127.	Anexo 13	Modelo de Contrato, Cláusula Vigésima Quinta ¿Se podrá establecer la cláusula de manera bilateral? toda vez que el Instituto recibirá cierta Información Confidencial del Proveedor.	No es correcta su apreciación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Licitante: PricewaterhouseCoopers, S.C.

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
128.	1	3.2	Con base en el numeral de la convocatoria 3.2, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: En caso de presentar la proposición de manera conjunta, se solicita a la Convocante aclarar si la firma electrónica de la proposición deberá ser por el representante común del Consorcio formado o deberá ser firmada por cada uno de los miembros del Consorcio.	Deberá ser firmado por el representante común conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
129.	2	4.2.11	Con base en el numeral de la convocatoria 4.2.11, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la Convocante la presencia de un representante del Licitante en la Apertura de Proposiciones para evitar controversias respecto a la ilegitimidad de las propuestas enviadas.	El presente procedimiento es electrónico y las propuestas deberán ser enviadas por los licitantes mediante el sistema Compranet.
130.	3	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita la Convocante confirmar que un profesional puede cubrir uno o más perfiles de especialistas solicitados.	La Convocante informa, que la persona que se desempeñe como Líder del proyecto no podrá desempeñar otro puesto, rol o actividad en el Proyecto ni en otro proyecto.  Para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialista en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
				mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en ingeniería de sistemas y Especialista jurídico una misma persona no podrá desempeñar más de dos puestos en el Proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de que el Supervisor APP deberá cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.
131.	4	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la Convocante confirmar que en caso de que un perfil de especialista no cuente con la experiencia mínima solicitada, será objeto de desechamiento y no solo de reducción de puntos en la Tabla de Evaluación.	No es correcta su apreciación.
132.	5	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que para comprobar la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la supervisión y seguimiento de la totalidad de los Servicios objeto del Contrato APP realizados en los últimos 10 (diez) años, se puede presentar un contrato y su carta finiquito por 2 años y el 3er año comprobarlo con un contrato vigente adjuntando a este la carta de cliente.	Es correcta su apreciación.
133.	6	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante	No es correcta su apreciación, la experiencia en diseño solicitada debe ser de mínimo un hospital de al menos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No. de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
			confirmar que la experiencia en diseño de un hospital de al menos 90 camas o 15 mil m2 de construcción puede ser demostrada a través de experiencia (contratos) de Diseño de las Instalaciones especiales de un hospital con las características antes mencionadas.	90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.
134.	7	3.2.1 Propositiones conjuntas	Con base en el numeral de la convocatoria 3.2.1 Propositiones conjuntas, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la Convocante confirmar si se consideran las "Propositiones Conjuntas" como las propositiones realizadas por dos o más empresas que formen un Consorcio con el fin de presentar una propuesta en la actual licitación.	Favor de remitirse a las disposiciones que para el efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
135.	8	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Con el fin de estandarizar las propuestas, se solicita a la Convocante considera la integración de un equipo de profesionales mínimo, adicional al equipo de profesionales requeridos ya con un perfil, el cual se deberá alinear a los objetivos, actividades, funciones, rutinas de trabajo de la supervisión. Lo anterior para la etapa de prestación de los servicios.	El equipo mencionado, es independiente del personal que cada Licitante decida utilizar para el adecuado cumplimiento del Contrato de Supervisión APP.
136.	9	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la Convocante especificar a partir de que etapa es requerido el equipo de	La Convocante aclara que el servicio de Supervisión materia de la presente Licitación, no se llevará a cabo en García, Nuevo León.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			supervisión físicamente en García, Nuevo León.	No obstante lo anterior, la Convocante confirma que deja bajo la responsabilidad y criterio del Supervisor APP determinar dicho momento; no obstante, deberá cumplir con los entregables objeto del contrato del Supervisor APP en tiempo forma.
137.	10	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Favor de aclarar, ¿si los servicios de supervisión tendrán que ser prestados los 365 días del año, las 24 horas del día durante la de Prestación de los Servicios del Contrato APP?	La Convocante confirma que tanto para la Etapa de Actividades Preliminares como para la Etapa de la Prestación de los Servicios el proveedor deberá prestar el servicio de Supervisión APP todos los días del año, las 24 horas del día.
138.	11	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Plazo y Condiciones de pago del Servicio, Punto Pago, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Favor de aclarar si el importe total del servicio ¿se verá afectada por la inflación de manera anual?	La Convocante señala que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del Contrato de Supervisión APP.
139.	12	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Punto Deductivas, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Entendemos que el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
140.	13	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se requiere que el proveedor (Supervisor APP) cuente con experiencia técnica, legal y económica financiera en contratos de largo plazo en materia de salud hospitalaria bajo la modalidad de asociación público privada o similares (PPS, PFI, PIDIREGAS, entre otros). Se pide a la convocante confirmar que "entre otros" incluye contratos con Hospitales Privados y/o Hospitales Públicos.	La Convocante informa que "entre otros" se refiere a esquemas de asociación público privada diferentes a los PPS, PFI y similares.
141.	14	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Requisitos que debe reunir el Supervisor APP, Punto Experiencia en Diseño, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Entendemos que la experiencia en diseño de un hospital de al menos 90 camas o 15 mil m2 de construcción puede ser demostrada en Hospitales APP o similares. Se pide a la convocante confirmar que "entre otros" incluye contratos con Hospitales Privados y/o Hospitales Públicos.	Es correcta su apreciación, la experiencia en diseño requerida se puede acreditar bajo cualquier esquema.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No. de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
142.	15	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Favor de aclarar, ¿si los escritos de respuesta a ser elaborados por el Supervisor APP en relación a la revisión de Documentos Presentados a Revisión en términos del Contrato APP, se entregarán bajo el formato del Supervisor APP y dirigidos al Instituto y/o al Hospital, quienes serán los responsables de generar la versión oficial de la respuesta requerida?	La Convocante señala que los responsables de generar la versión oficial de la respuesta requerida serán las instancias que resulten competentes conforme a la normativa aplicable del Instituto.
143.	16	5.1	Con base en el numeral de la convocatoria 5.1, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita confirmar que la experiencia en la revisión y asesoría integral del especialista jurídico, podrá acreditarse con contratos relacionados con las actividades de supervisión de los aspectos jurídicos y, en general, de las obligaciones previstas en esquemas de participación público privada, ya sea en estas concesiones o contratos de prestación de servicios de largo plazo (conocidos como PPS), independientemente del sector del que se trate.	Es correcta su apreciación.
144.	17	Anexo 1, numeral 1	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1, numeral 1, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita permitir acreditar la experiencia con contratos similares en otros sectores distinto a los hospitales, en la medida en la que haya participación público	No se acepta su solicitud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			privada, ya sea en estas concesiones o contratos de prestación de servicios de largo plazo (conocidos como PPS), independientemente del sector del que se trate.	
145.	18	Anexo 7 Programa Obra	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 7 Programa Obra, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Existe un cronograma indicando el tiempo de ejecución del Diseño, ¿es éste el tiempo de ejecución real?	Dicha información será compartida con el Licitante Ganador.
146.	19	Anexo 7 Programa Obra	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 7 Programa Obra, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Existe un cronograma indicando el tiempo de ejecución de Obra ¿es éste el tiempo de ejecución real?	Dicha información será compartida con el Licitante Ganador.
147.	20	Anexo 7 Programa Obra	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 7 Programa Obra, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Existe un cronograma indicando el tiempo de preoperación ¿es éste el tiempo de ejecución real?	Dicha información será compartida con el Licitante Ganador.
148.	21	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: En el plazo indican 6 años (72 meses) ¿Qué sucede si el tiempo de 72 meses se alarga por decisiones del IMSS o por un retraso del desarrollador?, ¿se va a poder presentar precios adicionales por parte de la supervisión APP?	La Convocante indica que en caso de que sea requerido el aumento en el plazo o el incremento de los precios del Contrato de Supervisión APP, se estará a las disposiciones contenidas en LAASSP y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
149.	22	Anexo 2 "Términos y Condiciones"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 2 "Términos y Condiciones", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: En las condiciones de la prestación del servicio, se estipula que se debe trabajar de lunes a domingo los 365 días del año, sin período de descanso, esto significa que ¿podemos duplicar perfiles para cumplir con las jornadas?	La Convocante señala que el Supervisor APP deberá cumplir con el objeto del Contrato. Por lo cual el Licitante tendrá que establecer su estructura operativa.
150.	23	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que en el caso de que alguno de mis especialistas se encuentre contratado por mi empresa a través de una empresa de outsourcing no existe ninguna limitante para poder desarrollar las actividades necesarias requeridas en las bases de licitación	No es procedente su solicitud, favor de remitirse al "Anexo 1. Anexo Técnico" en el apartado de Alcances y Especificaciones.
151.	24	Tabla Elementos a Evaluar apartado "Calificación Final"	Con base en el numeral de la convocatoria Tabla Elementos a Evaluar apartado "Calificación Final", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a las convocante considerar la modificación de la evaluación del rubro "(iii) Propuesta de Trabajo" de la tabla "Elementos a Evaluar", del numeral "3. Calificación Final", y recomendamos que el plan de trabajo tenga una ponderación mayor o igual a la del rubro "(v) Cumplimientos del Contrato" de la tabla "Elementos a Evaluar",	No se acepta su solicitud



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>del numeral "3. Calificación Final", ya que la propuesta de trabajo describe de manera detallada la forma en que cada licitante llevará a cabo las actividades requeridas en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y en donde se puede observar la experiencia y conocimientos de los licitantes en lo referente a la Supervisión de Servicios APP y la manera en la que los licitantes cumplirán con los requerimientos de la Licitación.</p>	
152.	25	Tabla Elementos a Evaluar apartado " Calificación Final"	<p>Con base en el numeral de la convocatoria Tabla Elementos a Evaluar apartado " Calificación Final", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a las convocante considerar la modificación de la evaluación del rubro "IV) Cumplimientos del Contrato" de la tabla "Elementos a Evaluar", del numeral "3. Calificación Final", debido a que la asignación de puntuación de manera proporcional (regla de tres simple) al número de contratos que se acrediten haber cumplido, limita la libre competencia debido a que en México solo existen cuatro (4) Hospitales bajo la Modalidad APP que requieren Supervisión de Servicios APP</p>	No se acepta su solicitud
153.	26	Tabla Elementos a Evaluar apartado " Calificación Final"	<p>Con base en el numeral de la convocatoria Tabla Elementos a Evaluar apartado " Calificación Final", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a las convocante considerar la modificación de la evaluación del rubro "IV) Cumplimientos del Contrato" de la tabla "Elementos a Evaluar",</p>	No se acepta su solicitud



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No. de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
			del numeral "3. Calificación Final", y se permita presentar contratos de Supervisión de APP de otros sectores no relacionados al sector hospitalario.	
154.	27		Con base en el numeral de la convocatoria, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Debido al tipo de concurso (Licitación Pública Internacional) y a la cantidad de preguntas que podrían surgir de los distintos concursantes, se solicita a la convocante una segunda junta de aclaraciones que permita resolver las dudas que lleguen a surgir de las respuestas de la primera junta de aclaraciones.	No se acepta su solicitud
155.	28	4.1.3.1	Con base en el numeral de la convocatoria 4.1.3.1, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante aclarar si para el llenado del Anexo 3 Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas, es necesario incluir todos los instrumentos jurídicos que se indican en el Anexo?	Es correcta su apreciación
156.	29	3.2.1	Con base en el numeral de la convocatoria 3.2.1, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que se podrá modificar el Anexo 13 en el caso de que sean 3 empresas las que se presenten como proposición conjunta	Es correcta su apreciación
157.	30	Anexo 1 "Anexo Técnico"	Con base en el numeral de la convocatoria Anexo 1 "Anexo Técnico", se pide por favor	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>Consecutivo IMSS</b>	<b>(1) No. de pregunta y/o aclaración</b>	<b>(2) Numeral de la convocatoria</b>	<b>(3) Pregunta y/o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
			atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que se puede presentar solo 1 Escrito en formato libre para el cumplimiento de las herramientas técnicas y que este manifiesto debe estar formado por el representante legal de cada una de las empresas que participen en la licitación como proposición conjunta	La Convocante confirma que se puede presentar solo un escrito en formato libre para el cumplimiento de las herramientas técnicas, mismo que deberá estar firmado por el representante legal de cada una de las empresas que participen en la licitación como proposición conjunta.
158.	31	Tabla Elementos a Evaluar apartado " Cumplimiento de Contratos"	Con base en el numeral de la convocatoria Tabla Elementos a Evaluar apartado " Cumplimiento de Contratos", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que podrá ser tomado como experiencia contratos en Integración de licitaciones para proyectos Hospitalarios bajo esquema APP o elaboración de Propuestas no solicitadas (PNS) para los mismos proyectos Hospitalarios.	No se acepta su solicitud, favor de remitirse a las especificaciones de la Convocatoria.
159.	32	Tabla Elementos a Evaluar apartado " 1º Experiencia"	Con base en el numeral de la convocatoria Tabla Elementos a Evaluar apartado " 1º Experiencia", se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que en el rubro de Especialista en Conservación Hospitalaria es la experiencia en la Supervisión, Gestión y Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria; en tendido lo anterior como actividades vinculadas con la operación, supervisión, planeación, organización, dirección, ejecución o control de mantenimientos de infraestructura hospitalaria	La Convocante reitera que los requisitos del Especialista en conservación hospitalaria son: Profesional con 8 (ocho) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del título profesional con un experiencia igual o mayor a 5 (cinco) años en la gestión y mantenimiento de infraestructura hospitalaria; entendiendo lo anterior como actividades vinculadas con operación, planeación, organización, dirección, ejecución, o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
160.	33	8	Con base en el numeral de la convocatoria 8, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de proposición conjunta, se puede presentar únicamente un formato del Anexo 9, el cual deberá estar firmado por el representante legal de cada una de las empresas que participen en la licitación como proposición conjunta.	En términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bastará con la firma del representante común del conjunto.
161.	34	8	Con base en el numeral de la convocatoria 8, se pide por favor atender a la siguiente pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de proposición conjunta, se puede presentar únicamente un formato del Anexo 10, el cual deberá contener la lista de toda la información entregada por el licitante que se solicite clasificar, y el cual deberá estar firmado por el representante legal de cada una de las empresas que participen en la licitación como proposición conjunta	Es correcta su apreciación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Licitante: ECG INGENIERIA Y CONSULTORIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Consecutivo IMSS	Numeral de la pregunta	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
162.	1	1. Evaluación de la Oferta Técnica.	¿Es válido considerar, para una empresa que pertenece a un grupo empresarial, la experiencia de la empresa matriz si se acredita la efectiva relación entre la filial y su matriz?	No es válido acreditar la experiencia a través de matrices, solo en caso de que dicha matriz sea integrante en una propuesta conjunta.
163.	2	3. Calificación Final	Para la acreditación de la experiencia de la empresa. ¿Se puede entregar copia simple de los contratos y finiquitos?	La Convocante aclara que es suficiente presentar copia simple de los contratos y finiquitos correspondientes para acreditar la experiencia de la empresa, siempre que éstos sean presentados completos y legibles.
164.	3	3. Calificación Final	¿Es necesario que el perfil del Especialista en Administración Hospitalaria acredite su experiencia de los últimos 3 años a diferencia de lo que ocurre con los demás perfiles?	Favor de remitirse al documento de precisiones compartido en el presente Acto.
165.	4	Anexo 1. Requisitos que debe reunir el supervisor APP.	¿Es suficiente con presentar una copia simple del título y/o cedula profesional de cada Perfil?	La Convocante aclara que si es suficiente presentar una copia simple, siempre que sea presentada completa y legible.
166.	5	Anexo 2. Condiciones de prestación del servicio	¿Se requiere presencia permanente 24 horas, 365 días de todo el personal acreditado en la Supervisión APP?	La Convocante señala que el Supervisor APP deberá cumplir con el objeto del Contrato. Por lo cual el Licitante tendrá que establecer su estructura operativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	Numeral de la pregunta	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
167.	6	Anexo 2. Condiciones de la Prestación del Servicio	¿Se debe considerar en la propuesta económica la instalación de una oficina durante la construcción y equipamiento del Hospital o el Desarrollador proporcionará espacio en sus oficinas de campo para el personal de la Supervisión APP?	El Desarrollador asignará un espacio pertinente para la prestación del Servicio de Supervisión APP.
168.	7	3. Calificación Final.	En una colaboración conjunta ¿la acreditación de ingresos superiores al 15% debe alcanzarse con la suma de todos los intervinientes o cada uno de ellos debe cumplir el requisito?	La Convocante aclara que la acreditación del porcentaje de ingresos, será por cada uno de los participantes de la propuesta conjunta.

-----  
Continúa en la siguiente página -----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: IPPS S.A. DE C.V.

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
169.	Anexo 1, Anexo Técnico 1.- Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.	1	Para la revisión del Diseño, se solicita solo un especialista de Diseño (Arquitecto o Ingeniero Civil). Favor de confirmar los especialistas de Ingenierías que le serán requeridos al Supervisor APP y que deberá contar en su plantilla, tales como: Estructural Civil, Hidrosanitario, Gases Medicinales, Eléctrico, HVAC, Telecomunicaciones, Instalaciones especiales, etc.	Independientemente del equipo mínimo multidisciplinario señalado en la Convocatoria para la prestación del servicio de Supervisión APP, el Licitante podrá considerar en su equipo de trabajo al personal que considere necesario para la correcta prestación del servicio.
170.	Anexo 1, Anexo Técnico 1.- Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.	2	Favor de confirmar que los Especialistas de Diseño y de Construcción sólo tendrán participación durante el periodo de actividades previas, es decir, durante los dos primeros años del contrato de Supervisión APP.	Los especialistas en diseño y construcción deberán estar disponibles durante la vigencia del Contrato de Supervisión APP.
171.	Anexo 1, Anexo Técnico 1.- Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.	3	Para la evaluación de la capacidad de los recursos humanos, se indica que el licitante deberá acompañar por cada uno de los perfiles solicitados lo siguiente: i) curriculum del personal; ii) copia por ambos lados de su identificación oficial y; iii) documentación que acredite el nivel escolar emitida por la autoridad educativa competente (título y/o cédula, según corresponda). Se solicita que para el caso de personal con estudios en el extranjero, el nivel escolar se pueda acreditar con la documentación equivalente a la solicitada, que se emita en el país donde realizaron sus estudios.	No se acepta su solicitud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
172.	Anexo 2, Términos y Condiciones 2.- Plazo, Lugar y Condiciones es de la Prestación del Servicio.	4	Favor de precisar si durante la construcción y equipamiento del Hospital, el Supervisor APP debe considerar en su propuesta económica la instalación de oficina de campo para su personal o si el Desarrollador proporcionará espacio en sus oficinas de campo para el personal de la Supervisión APP.	El Desarrollador asignará un espacio pertinente para la prestación del Servicio de Supervisión APP.
173.	Anexo 2, Términos y Condiciones 2.- Plazo, Lugar y Condiciones es de la Prestación del Servicio.	5	Favor de confirmar que durante la etapa de prestación de los servicios, serán asignados espacios en el Hospital para el personal del Supervisor APP.	La requirente indica que en la Etapa de Prestación de Servicios se contempla un espacio físico dentro del Hospital.
174.	5. Criterios Específicos conforme a los cuales se Evaluarán las proposiciones. 1. Evaluación de la Oferta Técnica. 1.2. Evaluación Cualitativa. e) Cumplimiento de Contratos.	6	En lo referente a lo solicitado en el inciso "e) Cumplimiento de Contratos", en la cual se solicita al licitante que acredite la presentación de contratos y su finiquito o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de participación conjunta, los contratos con los que se pretende acreditar este rubro podrán ser presentados a través de alguna matriz, filial o subsidiaria de alguno de los participantes del consorcio, siempre y cuando se demuestre la relación entre el miembro del consorcio con sus matrices, filiales o subsidiarias.	No se acepta su solicitud, la Convocante confirma que para acreditar la experiencia a través de matrices y filiales, éstas deberán ser integrantes en una propuesta conjunta.
175.	4. Requisitos que los Licitantes deben de cumplir. numeral		El licitante deberá presentar los escritos correspondiente a la Documentación Legal-Administrativa "Anexos 3,4,4,1,6,7,8, 11, 14 y Escrito Complanet", ¿En caso de	La Convocante aclara que, en caso de propuesta conjunta, se deberán presentar los escritos por cada uno de los participantes del convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
176.	4.1.3 Documentación Legal.	7	participación conjunta, se deberán presentar los escritos por cada uno de los participantes del convenio? ¿o solo un escrito que este firmado por el representante en común?	La Convocante aclara que en caso de que los servicios difieran en su nomenclatura, se valorará que los alcances coincidan con los requeridos en el Contrato APP.
	1) Evaluación de la propuesta técnica. ii) Experiencia Espacialidad y del Licitante a). Experiencia.	8	En lo referente a lo solicitado para la acreditación de la Experiencia en la Supervisión y Seguimiento de cada uno de los Servicios objeto del Contrato APP, se hace del conocimiento a la Convocante que en contratos de origen nacional y extranjero, el número y nombre de los Servicios no son exactamente iguales a lo que solicita a la Convocante, favor de confirmar que se pueden presentar contratos de supervisión de servicios con número y nombres de servicios equivalentes a lo solicitado por la Convocante.	

Continúa en la siguiente página



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Licitante: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Consecutivo IMSS	No. de pregunta y/o aclaración	Numeral de convocatoria	de la	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
177.	1	3.2.1.- Proposiciones conjuntas.	la	En caso de proposiciones conjuntas, se entiende que además de presentar el anexo de proposición conjunta, cada licitante debe presentar por separado los anexos de documentación legal-administrativa.	Es correcta su apreciación
178.	2	Anexo 14.- Modelo de convenio de proposición conjunta.	la	En este anexo se menciona participante A y B. Se entiende que se podrá adaptar este formato para más de dos empresas que configuren el consorcio.	Es correcta su apreciación
179.	3	Anexo 1 "Anexo Técnico" /1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.	la	Se entiende que un especialista puede ocupar más de una posición de los perfiles requeridos en el equipo de supervisión.	La Convocante informa que la persona que se desempeñe como Líder del proyecto no podrá desempeñar otro puesto, rol o actividad en el Proyecto ni en otro proyecto.  Para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialista en mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en ingeniería de sistemas y Especialista jurídico una misma persona no podrá desempeñar más de dos puestos en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	No. de pregunta y/o aclaración	Numeral de convocatoria	la	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
180.	4	Anexo 2. "Términos y Condiciones" / 5. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.		Se sugiere que la cantidad mensual definida por la prestación de servicios, se indexe anualmente al Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco de México o algún indicador de referencia para poder lograr mayor competitividad en el proceso de licitación.	No se acepta su solicitud
181.	5	Anexo 2. "Términos y Condiciones" / 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Se agradecería si pudiesen especificar si durante la etapa de Actividades Preliminares, se contempla un lugar físico de trabajo específico para el equipo de Supervisión APP. En caso afirmativo favor de especificar si los gastos asociados estarán a cargo del IMSS o del Desarrollador.	La Convocante indica que el lugar físico de trabajo durante la Etapa de Actividades Preliminares será en el Inmueble.  Por lo que hace a los gastos referidos, deberán ser acordados entre el Supervisor APP y el Desarrollador.
182.	6	Anexo 2. "Términos y Condiciones" / 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Favor de especificar si dentro de las instalaciones del Hospital, ¿se contempla un lugar físico específico para el equipo de Supervisión APP en la etapa de Prestación de los Servicios del Contrato APP?	La Convocante indica que en la Etapa de Prestación de Servicios se contempla un espacio físico dentro del Hospital.
183.	7	Anexo 1. "Anexo Técnico" ENTREGABLES Capacitación propuesta		Se entiende que la capacitación puede ser otorgada por personal de la supervisión o algún externo experto del tema	No es correcta su apreciación, el cumplimiento del objeto del contrato correrá a cargo del Supervisor.
184.	8	Anexo 1. "Anexo Técnico"		Se entiende que, en caso de la participación	Es correcta su apreciación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	No. de pregunta y/o aclaración	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
185.	9	Anexo 1. "Anexo Técnico" 5.1 Evaluación de la experiencia	conjunta, la firma electrónica será de la persona que se designa como representante común En caso de participación conjunta, se entiende que la experiencia puede ser comprobada con diferentes contratos	Para la evaluación de la experiencia deberá atenderse con todos y cada de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, así como presentar la documentación requerida en los mismos
186.	10	Anexo 1. "Anexo Técnico" Perfiles de especialistas	Se entiende que la experiencia puede ser derivada de diferentes proyectos a lo largo de su carrera profesional.	Es correcta su apreciación, siempre que se observe las disposiciones contenidas en el Anexo 1. "Anexo Técnico"
187.	11	Anexo 1. "Anexo Técnico" ENTREGABLES Capacitación propuesta	Se entiende que la capacitación puede ser otorgada por personal de la supervisión o algún externo experto del tema	No es correcta su apreciación, el cumplimiento del objeto del contrato correrá a cargo del Supervisor.

-----Continúa en la siguiente página-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Licitante: IDOM INGENIERIA SA DE CV

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
188.	1	Anexo 1. "Anexo Técnico". 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP"	¿Se puede incluir a dos especialistas que se complementen para cumplir en la totalidad de los requerimientos, entendida la pregunta para un mismo cargo?	La Convocante informa que la persona que se desempeñe como Líder del proyecto no podrá desempeñar otro puesto, rol o actividad en el Proyecto ni en otro proyecto.  Para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialista en mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en ingeniería de sistemas y Especialista jurídico una misma persona no podrá desempeñar más de dos puestos en el Proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de que el Supervisor APP deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.  El Supervisor APP deberá cumplir con el objeto del contrato. Por lo cual el Licitante tendrá que establecer su estructura operativa tomando en consideración las especificaciones





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DELTA, S.A. de C.V.

Consecutivo IMSS	(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
190.	1	Anexo 1 "Anexo Técnico" 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP	Primera viñeta, se solicita Experiencia mínima de 1 (un) año en la supervisión de un contrato bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS PFI, entre otros), de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años. Solicitamos atentamente esta experiencia pueda acreditarse con la supervisión de contratos bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS, PFI, entre otros), de proyectos de magnitud y de complejidad similares a un hospital de 90 (noventa) camas censables o 15 (quince) mil m2 de construcción en los últimos 10 (diez) años	No se acepta su solicitud, la Convocante reitera que la Experiencia de be ser mínima de 1 (un) año en la supervisión de un contrato bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS PFI, entre otros), de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.
191.	2	Anexo 1 "Anexo Técnico" 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP	Segunda viñeta, se solicita experiencia en el diseño de mínimo un hospital de al menos 90 camas censables. Solicitamos atentamente este requisito se pueda acreditar con experiencia en la supervisión del diseño de hospitales de al menos 90 camas censables, puesto que el servicio consistirá en supervisar el proyecto ejecutivo.	No se acepta su solicitud, la Convocante reitera que dicha experiencia debe corresponder al diseño de unidades médicas de por lo menos un hospital de 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción.
192.	3	Anexo 1 "Anexo Técnico" 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP	Sexta viñeta, se solicita experiencia mínima de 3 años en la supervisión y seguimiento de la totalidad de los servicios objeto del contrato APP, solicitamos atentamente este requisito pueda acreditarse también con experiencia en la operación y seguimiento de la totalidad de la totalidad de los servicios objeto del contrato APP	No se acepta su solicitud, la Convocante reitera que dicha experiencia debe corresponder a la supervisión y seguimiento de la totalidad de los servicios objeto del contrato APP.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

Consecutivo IMSS	No. de pregunta y/o aclaración	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
193.	1	3.2 Recepción de Proposiciones	Respecto a la Firma electrónica que se solicita. ¿Deberá ser la firma de la persona que fungirá como Representante en Obra?	Deberá ser el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas que participen, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
194.	2	Anexo 2 "Términos y condiciones	Punto 1 Programa de Entregas indica El inicio de la vigencia del Contrato del Supervisor APP será a partir de su suscripción y hasta el 31 de octubre del año en que finalice la vigencia del servicio de supervisión. Punto 2 Plazo indica: El inicio de la vigencia del Contrato del Supervisor APP será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año en que finalice la vigencia del servicio de supervisión. <b>¿Cuál es la Fecha correcta de Terminación?</b>	Favor de remitirse al documento de precisiones que se comparte en el presente acto.

Se informa que las solicitudes de aclaración formuladas por el licitante **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC.**, fueron recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP así como en el numeral 3.1.1 Junta de aclaraciones de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, y no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Se informa que, solo se dará respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

"Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación", de la convocatoria que rige el presente procedimiento.-----

-----  
Siendo las **13:30 horas del 25 de octubre de 2017**, se envía por Compranet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, la hora límite para enviarlas a través de la plataforma Compranet será a las **11:00 horas del 26 de octubre de 2017**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas repreguntas deberán enviarse preferentemente en versión Word.-----

Siendo las **11:00 horas del día 26 de octubre de 2017**, una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir "repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas, se procedió nuevamente a establecer enlace con la plataforma de Compranet identificándose las siguientes preguntas:-----

No.	Remitente	Preguntas a las respuestas remitidas
1	IPPS, SA de CV	2
2	MANCERA SC	15
Total		17

Derivado de lo anterior se señaló el día 31 de octubre de 2017 a las 14:00 horas como plazo máximo para enviar las contestaciones correspondientes-----

-----  
Siendo las 14:00 horas del 31 de octubre de 2017 una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para dar respuesta a las preguntas formuladas a las respuestas otorgadas inicialmente, respecto a las cuales el representante del área técnica en el ámbito de su competencia, da contestación conforme a lo siguiente.-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: **MANCERA S.C.**

<b>No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017</b>	<b>Numeral Convocatoria</b>	<b>Pregunta o aclaración</b>	<b>Respuesta IMSS</b>
4	3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública Internacional electrónica.	Dada la dimensión de la presente convocatoria y con el objetivo de realizar adecuadamente las actividades propias de la Licitación cumpliendo con los requisitos, condiciones y especificaciones indicadas en los Anexos 1 y 2, y ofrecer una óptima propuesta económica, se sugiere a la Convocante ampliar una semana el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas	No se acepta su sugerencia.
7	5.1 Evaluación de las proposiciones.	Se pide amablemente a la Convocante confirmar que en el caso de no presentar el escrito en formato libre del cumplimiento de herramientas técnicas señaladas en el Anexo 1, numeral 1, no será causal de desechamiento.	Es correcta su apreciación.
14	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	En la respuesta de la Convocante a la pregunta 14, se indica: "La Convocante reitera que el requisito es: Experiencia mínima de 3 (tres) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo de un hospital de 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años". Se pide a la Convocante confirmar los años de experiencia mínima requerida para acreditar el requisito, toda vez que el cambio a 3 (tres) años de experiencia (con respecto a lo indicado originalmente en la Convocatoria) no se encuentra en las precisiones del Acta de la Junta de Aclaraciones del 25 de Octubre 2017.	La Convocante aclara que el requisito es el siguiente: "Experiencia mínima de 2 (dos) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
23	Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	<p>Se solicita a la Convocante aclarar si los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialistas en mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en sistemas y Especialista jurídico podrán desempeñar máximo dos puestos en un proyecto o en proyectos diferentes, sin perjuicio de que el Supervisor APP deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato (o contratos) respectivo (s).</p>	<p>La Convocante informa que para los puestos de Especialista en administración hospitalaria (coordinador), Especialista en diseño, Especialista en construcción, Especialista en conservación hospitalaria, Especialista en mecanismos de pagos, Especialista en ingeniería biomédica, Especialista en ingeniería de sistemas y Especialista jurídico, una misma persona no podrá desempeñar más de dos puestos en el Proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de que el Supervisor APP deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
32	5.1 Evaluación de las proposiciones; Anexo 1 "Anexo Técnico". Numeral 1	<p>Con referencia al Anexo 1. "Anexo Técnico", 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP y al numeral 5.1, inciso ii) Experiencia y Especialidad del Licitante, pág. 27. Con la intención de contar con la experiencia de todos los hospitales realizados bajo el modelo APP o similares en nuestro país como es el caso de los primeros contratos de este tipo llevados a cabo exitosamente en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se reitera nuestra sugerencia a la convocante de reconsiderar la presentación de experiencias dentro de los últimos 14 años.</p>	No se acepta su sugerencia.
100	Anexo 9	<p>La Convocante reitera que el pago será por una cantidad fija mensual, en este sentido se pide amablemente a la Convocante indicar el monto presupuestal máximo fijo que se tiene destinado para el Servicio objeto de la presente Licitación.</p>	<p>Su pregunta no guarda vinculación directa con el contenido de la convocatoria, por lo que se desecha en términos del artículo 45 párrafo 6º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
100	Anexo 9	Referente al pago mensual fijo, se pide a la convocante confirmar que en caso de que la oferta económica del Licitante supere el monto máximo autorizado para el servicio objeto de la presente licitación, será causal de desechamiento.	Favor de atender el numeral 4.2.10 de la convocatoria.
100	Anexo 9	La Convocante reitera que el pago será por una cantidad fija mensual, en este sentido se pide amablemente a la Convocante indicar el monto presupuestal mínimo fijo que se tiene destinado para el Servicio objeto de la presente Licitación.	Su pregunta no guarda vinculación directa con el contenido de la convocatoria, por lo que se desecha en términos del artículo 45 párrafo 6º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
100	Anexo 9	Referente al pago mensual fijo, se pide amablemente a la convocante indicar que procede en caso de que la oferta económica del Licitante se encuentre por debajo del monto mínimo autorizado para el servicio objeto de la presente licitación. ¿Será aceptada la oferta económica?	Se aclara que el contrato derivado del presente procedimiento no es un contrato abierto por lo que no existe un monto mínimo para el presente procedimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
111	4.1.3	Se pide amablemente a la Convocante confirmar que el Licitante deberá omitir el Anexo 5 al momento de presentar su propuesta electrónica en el portal de Compranet, con fundamento en su respuesta y en que no se encuentra relacionado en el Anexo 10.-Relación de documentos a presentar.	Lo podrá omitir o en su caso entregarlo estableciendo que no aplica.
103	Anexo 10	Se solicita por favor a la Convocante indicar el número de Anexo en que deberán colocarse los documentos con que se acreditará la Capacidad de los Recursos Humanos (Experiencia), estos documentos se encuentran descritos dentro de la Tabla de evaluación en el numeral 2 del apartado 5.1, Evaluación de las proposiciones, página 26: "Para la evaluación de este rubro el licitante deberá acompañar por cada uno de los perfiles solicitados lo siguiente: i) currículum del personal; ii) copia por ambos lados de su identificación oficial y; iii) documentación que acredite el nivel escolar emitida por la autoridad educativa competente (título y/o cédula, según corresponda)". Sin embargo los documentos anteriores no se encuentran relacionados en el Anexo 10.-Relación de documentos a presentar.	La Convocante señala que no es necesario colocar algún número a los documentos que indica, siempre que obren en la oferta técnica. No obstante lo anterior, se sugiere observar un orden en la estructura de las proposiciones.
104	Anexo 10	Se solicita por favor a la Convocante indicar el número de Anexo en que deberán colocarse los documentos con que se acreditarán los Recursos Económicos y de Equipamiento del Licitante, estos documentos se encuentran descritos en el numeral 2 del apartado 5.1, Evaluación de las proposiciones, página 26, así como en las precisiones del Acta de la Junta de Aclaraciones página 3 de la presente licitación con fecha del 25 de octubre 2017: "Este requisito se acreditará a través de la	La Convocante señala que no es necesario colocar algún número a los documentos que indica, siempre que obren en la oferta técnica. No obstante lo anterior, se sugiere observar un orden en la estructura



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
104	Anexo 10	Referente al Anexo 10, pregunta 104, se pide amablemente a la Convocante proporcionar el Listado completo de los documentos a presentar electrónicamente en Compranet, y el orden en que deberán presentarse para facilitar su revisión, debido a que en la "Lista de Documentos a presentar" no se encuentra especificado el orden en que el Licitante debe presentar los documentos para cumplir con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos 1 y 2.	La Convocante señala que no es necesario colocar algún número a los documentos que indica, siempre que obren en la oferta técnica.  No obstante lo anterior, se sugiere observar un orden en la estructura de las proposiciones.
104	Anexo 10	Se pide amablemente a la Convocante confirmar que en la presentación de propuestas electrónicas en Compranet, el licitante deberá presentar únicamente los documentos relacionados en el Anexo 10.- Relación de documentos a presentar. Específicamente confirmar que el Licitante deberá omitir el Anexo 5, Anexo 10, Anexo 12 y Anexo 13 (en caso de ir en consorcio).	No es correcta su apreciación, los licitantes deberán presentar los anexos que correspondan, así como los documentos con los que acredite lo señalado en los Anexos 1, Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

No. pregunta 1a. Junta Aclaraciones 25/10/2017	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
131	Anexo 1. Anexo Técnico	Referente a la respuesta de la pregunta 131, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que es correcto Interpretar que en caso de que el Licitante no presente uno o varios de los perfiles de Especialistas cumpliendo con las experiencias mínimas requeridas, será objeto de reducción de puntos de acuerdo a la Tabla de Evaluación del apartado 5.1. Evaluación de la proposiciones, pero no será causal de desechamiento.	Es correcta su apreciación.

Licitante: IPPS S.A. DE C.V.

No.	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Mancera S.C. Pag. 10 Pregunta No. 14 Anexo 1 "Anexo Técnico Numeral 1"	14	Se solicita a la Convocante aclarar que, para la acreditación de la Experiencia en Supervisión de actividades vinculadas con las instalaciones, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo de un hospital de 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años, la Experiencia solicitada será de 2 (dos) años, esto de acuerdo con el Anexo 1, "Requisitos que deber reunir el Supervisor APP" y a la Evaluación de Propuesta Técnica. ii)	La Convocante aclara que el requisito es el siguiente: " Experiencia mínima de 2 (dos) años en la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

No.	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	IPPS S.A. de C.V. Pag. 70 Pregunta No. 3 Anexo 1 "Anexo Técnico" 1.-Requisitos que debe reunir el Supervisor APP.	3	Experiencia y Especialidad del Licitante, a) Experiencia. Lo anterior, porque la respuesta de la Convocante a la pregunta de Mancera S.C., señala que la Experiencia mínima es de 3 (tres) años en la Supervisión de Actividades Vinculadas. Dado que es una Licitación Pública Internacional, se solicita a la Convocante aclarar que, en caso de personal con estudios en el Extranjero, el nivel escolar se pueda acreditar con el Título y/o Cédula que emita el país en donde se realizaron los estudios.	construcción en los últimos 10 (diez) años."  La Convocante aclara que el nivel escolar se pueda acreditar con el Título y/o Cédula que emita el país en donde se realizaron los estudios.

A continuación, se comunica a los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.


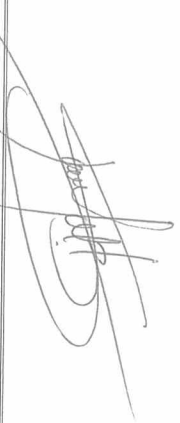

Cierre del Acta-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas, del día 31 de octubre 2017**, esta acta consta de **88** hojas, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: .....

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos (Área Técnica)	 Edgar Enrique Martínez Lazcano
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	 Mayra Selene García Aguilar